



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 146-2018-MPJB

Jorge Basadre, 17 DIC 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 119-2018-MPJB se designó a la Abog. Vilma Limachi Gómez como Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, corresponde dar por concluido el cargo al finalizar esta gestión de gobierno municipal 2015-2018.

Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA al 31 de Diciembre del 2018 la designación de la Abog. VILMA LIMACHI GÓMEZ como **Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que se proceda a notificar al interesado y publicar la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE